



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

TRD-1141.4.257

DECRETO No. 257
Julio 04 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE CUMPLA UNA LICENCIA NO REMUNERADA”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 1950 de 1.973, ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que la funcionaria YAZMÍN YAKISA QUINTERO PALACIO, vinculada a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL se encuentra actualmente en licencia, de conformidad con lo establecido el artículo 61 del Decreto 1950 de 1973.

Que como consecuencia de esta situación administrativa, existe en la planta de empleos de la Administración Central del Municipio de Palmira, una vacante temporal en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02 ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Que la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano agotó el procedimiento establecido en los artículos 24 y 25 de la ley 909 de 2004, y artículo 9 del Decreto 1227 de 2005, y concluyó que no existe personal de planta con derechos de Carrera Administrativa para ser encargada en el empleo referido en el acápite anterior de este Decreto.

Que los nombramientos de manera provisional proceden, de manera excepcional, cuando no haya personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estudió la hoja de vida de la Señora **LIDIDIANA HERRERA MONTERO**, encontrándose que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en este cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02 de conformidad con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones de la planta global de la entidad.

Por lo anterior, se procede a nombrar, durante el tiempo que dure la licencia no remunerada de la titular del cargo, en carácter de provisionalidad a la señora **LIDIDIANA HERRERA MONTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.624.739, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02, adscrito a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

vigencia 2017, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en carácter de provisionalidad a la Señora **LIDIDIANA HERRERA MONTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.624.739, encontrándose que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en este cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02, de la planta global del Municipio de Palmira actualmente adscrito a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL y hasta tanto se cumpla la licencia no remunerada en la que se encuentra YAZMÍN YAKISA QUINTERO PALACIO, quien es titular del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2017, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, por lo anterior publíquese en la página web del Municipio durante diez (10) días hábiles

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de julio del año Dos Mil diecisiete (2017).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Proyector: *Isabel Sofía Chacón Rosales-Abogada Contratista – Subsecretaría de Gestión del Talento Humano*
Transcriptor: *Diana María Angel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde*
Aprobó: *Luis Felipe González Mora – Subsecretario de Gestión del Talento Humano*

